

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 037 DE 2021 (29 de junio)

Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, que creó el programa de Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, creó el programa de Posgrado Maestría en Ciencias Agrarias.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.09745 del 06 de julio de 2015, otorgó el Registro Calificado para ofrecer el programa en Popayán.

El Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece que se defina de manera independiente si el programa de Maestría es de Investigación o de Profundización.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, mediante comunicación 8.9-1.40/071 del 27 de mayo de 2021, avaló los ajustes al Programa de Maestría en Ciencias Agrarias.

El Consejo Académico en sesión fechada el 25 de junio de 2021, avaló los ajustes propuestos al programa de Maestría en Ciencias Agrarias.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, que creó el programa de Maestría en Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Ciencias Agrarias, administrado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, con las siguientes características:



Página 1 de 3 

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Acuerdo Superior 037 del 29 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, que creó el programa de Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.

Nombre del programa : Maestría en Ciencias Agrarias
 Título que otorga : Magíster en Ciencias Agrarias
 Duración : Cuatro (4) semestres.
 Modalidad : Presencial
 Jornada : Diurna
 Metodología/Énfasis : Investigación.
 Número de créditos : 52
 Lugar de oferta : Popayán.
 Valor derechos pecuniarios: Siete punto cinco (7.5) SMMLV por semestre”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, que corresponde al plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias Agrarias con énfasis en investigación de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el plan de estudios para el programa de Maestría en Ciencias Agrarias con énfasis en investigación de la Universidad del Cauca, como se ilustra a continuación:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	HDDS	HTIS
SEMESTRE 1			
Seminario de investigación I	4	2	10
Fundamentación I	4	3	9
Electiva I	4	3	9
Estadística	4	3	9
subtotal	16	11	37
SEMESTRE 2			
Seminario de investigación II	4	2	10
Fundamentación II	4	3	9
Electiva II	4	3	9
subtotal	12	8	28
SEMESTRE 3			
Proyecto de trabajo de grado de Maestría	6	2	16
subtotal	6	2	16
SEMESTRE 4			
Trabajo de Grado de Maestría	18	2	52
TOTAL	52	2	52

HDDS: Horas de docencia directa semanales

HTIS: Horas de trabajo independiente semanales



Acuerdo Superior 037 del 29 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 017 del 18 de marzo de 2015, que creó el programa de Maestría en Ciencias Agrarias de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa en el período Académico inmediatamente siguiente a su aprobación, siempre y cuando el programa mantenga vigente su registro calificado.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo Superior al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Coordinación del Programa de Maestría en Ciencias Agrarias, al Centro de Posgrados y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Revisó: Dr. Miguel Corchuelo, Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional

